Asunción, 06 de diciembre de 2017.-

Señor

Abog. Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la **Nota de reparo DNCP/DNC Nº 32366/2017** de fecha 05 de diciembre de 2017, a fin de exponer cuanto sigue:

Respecto al primer punto de la nota, se cumple en aclarar que se ha optado por no requerir Autorización del Fabricante, debido a que por la naturaleza del llamado y el monto bajo de lo requerido, consideramos que al establecer dicho requisito podríamos limitar la participación de Empresas Nacionales especialmente de las micros, pequeñas y medianas empresas.

Atentamente.

Econ. María Ortiz Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP